

Sesión N° 1.696.

Celebrada el 12 de Noviembre de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke, asisten los Directores señores Amunátegui, Dul-
 nes, García, Larrain, Letelier, Olguín, Orta, Broncoso, Gial y Vidal, el Gerente General señor
 Herrera, el Fiscal señor Mademba y el Subgerente Secretario señor Ibañez.

Concurren, también, el Vicepresidente señor Izquierdo y el señor Fischer.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.694, de fecha 29 de
 Octubre ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Director Ejecutivo, señor Felipe Herrera. - El señor Presidente manifiesta que el Gerente Gene-
 ral, señor Herrera, dará cuenta de los resultados de la última reunión del Fondo Moneta-
 rio Internacional a la que asistió como Gobernador, en representación de Chile.

El señor Herrera expresa que, como en años anteriores, emitirá un informe
 escrito con los pormenores de las materias que se trataron en esta conferencia, el que opor-
 tunamente entregará a los señores Directores. Destaca que, entre las diversas resoluciones que
 se adoptaron, sin duda, la más importante es aquella que se refiere al aumento del 50% de
 las cuotas con que concurren los diversos países a este organismo internacional. El Directo-

Acta

Fondo Monetario Inter-
nacional.

nio del Fondo Monetario Internacional determinará el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a este acuerdo, lo que permitirá aumentar la ayuda que se presta a los países miembros y por consiguiente serán mayores las posibilidades para que el nuestro utilice estos recursos, como lo ha estado haciendo en los dos últimos años, para solucionar su déficit de balanza de pagos.

a continuación, informa el señor Herrera que le cupo el honor de ser designado Director Ejecutivo de ese organismo en representación de Chile, Ecuador, Argentina, Bolivia, Uruguay y Paraguay. Con fecha 10 del actual, agrega, se hizo cargo de sus nuevas funciones que requieren fijar su residencia en Washington, motivo por el cual pone a disposición del Directorio su cargo de Gerente General del Banco Central de Chile.

Agradece, en seguida, las deferencias que han tenido para con él los señores Directores. Destaca que ingresó a la Institución hace más de 15 años, cuando era estudiante de leyes y que, en consecuencia, prácticamente se ha formado en el Banco Central. El ejercicio de las funciones de Gerente General, añade, constituirán una gran experiencia en sus actividades futuras. Deja constancia, una vez más, de la benevolencia del Directorio y del afecto y reconocimiento para con todo el personal de la Institución.

Por último, expresa que siempre actuó con la sana intención de poner en práctica la política fijada por el Directorio.

El señor Vidal recuerda que concuerpo con su voto a la designación del señor Herrera como Gerente General y expresa que con agrado ha podido comprobar que respondió a las expectativas que se cifraron en él.

Manifiesta, luego, que en el transcurso de todo este tiempo el Directorio ha tenido oportunidad de valorizar las sobresalientes condiciones de preparación y personales del señor Herrera que lo hacen acreedor al aprecio de todos. Lamenta su alejamiento de la Institución pero comprende que en sus futuras actividades podrá alcanzar las distinciones que merece.

El señor Presidente expresa que personalmente ha podido constatar la abnegada colaboración del señor Herrera, en especial para aplicar la política económica del Banco Central, tendiente a conjurar el proceso inflacionario que vive el país. Expresa su sentimiento por el hecho de ver alejarse a un funcionario que se formó dentro de la Institución y a quien le cupo el agrado de contratar cuando desempeñaba la Gerencia General. Por otra parte, se complace en que el señor Herrera forme parte del Fondo Monetario Internacional, organismo con el que Chile debe mantener estrechas relaciones. Indudablemente, continúa, será de beneficio para el país su permanencia en estas nuevas funciones.

Finalmente, el señor Maschke desea al señor Herrera el mayor éxito en sus futuras actividades.

El señor Olguín, en seguida, destaca las cualidades de simpatía y capacidad del señor Herrera.

El señor Bial, a nombre de los representantes del Parlamento, deja constancia del pesar con que ven alejarse al señor Herrera de la Institución. Agrega que en él se han conjugado cualidades espirituales e intelectuales que lo hacen acreedor al reconocimiento del Directorio y que, aunque será una pérdida no poder contar con su cooperación

en las tareas del Banco Central, sin embargo, como lo ha dicho el señor Presidente, podrá continuar su labor en favor del país en el extranjero.

El señor Herrera agradece los elogiosos conceptos del señor Presidente y de los señores Directores y se retira de la sala.

El señor Amunátegui manifiesta que, como se desprende de las expresiones de los señores Directores, hay consenso de que el señor Herrera fue un útil servidor del Banco Central.

Insinúa, en seguida, que el señor Presidente le dirija una comunicación haciéndole presente el reconocimiento del Directorio por su actuación como Gerente General, autorizándose su publicación si fuera necesario para desvirtuar cualquier mal entendido que pueda producirse por su alejamiento de la Institución.

Así se acuerda.

Propone, además, el señor Amunátegui que se otorgue al señor Herrera el mismo tratamiento que se dio a los funcionarios que se retiraron en el pasado mes de Octubre.

El señor Vidal concuerda con el señor Amunátegui y sugiere que se le conceda una indemnización equivalente a un año de sueldo.

El señor Presidente explica que podría pagársele el sueldo completo de los meses de Noviembre y Diciembre próximos, lo que en la práctica equivaldría a aprobarle una indemnización de más o menos \$ 1.500.000., sin perjuicio de considerar las indicaciones de los señores Amunátegui y Vidal.

Después de un breve debate se acuerda conceder al señor Herrera una indemnización, por su retiro del Banco, de \$ 3.000.000. =.

Se resuelve, además, en atención a que por su designación de Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional no podrá desempeñar simultáneamente el cargo de Gerente General del Banco Central de Chile, que se acosa a los beneficios de la jubilación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos.

Por último, los señores Directores dan su asentimiento para que se le paguen los sueldos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, que se incluirán en el cálculo de su pensión de jubilación, no obstante lo cual se podrá designar antes a su reemplazante.

A continuación el señor Presidente manifiesta que, en virtud de los acuerdos adoptados anteriormente, corresponde fijar la fecha en que se efectuará la designación del nuevo Gerente General. Propone el señor Maschke que se lleve a cabo en la sesión ordinaria del miércoles próximo.

El señor Bial es partidario de que este nombramiento se efectúe de inmediato.

El señor Presidente expresa que para ello sería necesario el acuerdo de por lo menos diez Directores, porque se trataría de la modificación de una resolución permanente sobre la materia.

Después de un cambio de ideas se resuelve, con el quorum requerido para las reconsideraciones, proceder de inmediato a la designación de Gerente General.

Efectuada la elección resulta elegido por unanimidad Gerente General el actual Fiscal del Banco, señor Luis Maschke.

Departamento del Cobre

El señor Machuca agradece la honrosa distinción de que ha sido objeto, que compromete su gratitud. Agrega que tratará de buscar alguna fórmula para arreglar sus asuntos personales y estar en condiciones de poder aceptar el cargo.

Representante del Directorio. - El señor Presidente expresa que, por la renuncia que ha presentado el señor Urzúa como Director del Banco Central no podrá seguir desempeñando las funciones de miembro del Comité del Departamento del Cobre y, en consecuencia, corresponde designarle reemplazante. Propone, el señor Maschke, que la elección se efectúe en la próxima sesión.

Así se acuerda.

Comisión de Cambios Internacionales.

Renuncia del señor Javier Herreros como miembro de la Junta Directiva. - El señor Presidente da cuenta de que se ha recibido la transcripción del Decreto n° 14441, del Ministerio de Hacienda, del 6 del actual, en que se acepta, a contar de esa fecha, la renuncia de su cargo de miembro de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales que ha presentado el señor Javier Herreros. Por consiguiente, y en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Cambios Internacionales, el Directorio debe proceder a confeccionar una quina para que S. E. el Presidente de la República pueda nombrar al reemplazante del señor Herreros.

Agrega, el señor Maschke, que el señor Ministro de Hacienda le ha manifestado su interés en que esta proposición se haga lo antes posible, para que la Junta Administrativa de ese organismo esté en condiciones de resolver, con la totalidad de sus miembros, urgentes problemas sobre la materia.

El señor Olguín estima que debe meditarase el nombre de las personas que se incluirán en la quina para evitar que, como sucedió con la última Junta, se adopten acuerdos que no se compatibilicen con la política cambiaria del Banco Central.

El señor Gial cree que podría buscarse una fórmula para que esta designación fuera por un período breve, con el objeto de poder apreciar la forma en que se desempeña el nuevo miembro de la Comisión de Cambios.

El señor Amunátegui recuerda que el espíritu de la Ley, al determinar la forma en que deben ser elegidos los integrantes de esa Junta Directiva, fue precisamente dar injerencia al Banco Central en sus resoluciones.

El señor Presidente insiste en que el señor Ministro de Hacienda le ha pedido que se adopte pronto una determinación sobre esta materia.

Después de un breve debate se acuerda formar la quina para la designación de un miembro de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales en la próxima sesión de Directorio.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 de Octubre hasta el 10 de Noviembre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Redesamientos a Bancos Accionistas	\$ 5.251.623.187. =
Redesamientos a Bancos Accionistas (Agrícola)	48.191.462. =
Banco del Estado - Redesamientos art. 84, S.F.L. 126	4.842.115.330. =
Letras descontadas al Público	1.034.440.624. =
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	184.824.517. =
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	246.025.122. =
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	34.156.200. =

Letras descontadas a/c de la Cía. de Acero del Pacífico S. A.	\$ 46.727.045. =
Letras descontadas a la Industria Salitrera	603.546.600. -
Descuentos Leyes 6421-9280 D. F. L. 45, 84 y 382 (Inaco)	40.467.784. -
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	24.000.000. -
Anticipo Dirección de Vialidad, Art. 6º Ley 12.954	400.000.000. -
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	16.000.000. -
Descuentos a/c de la Empresa Marítima del Estado, Ley 12.846, art. 14	10.000.000. -
Anticipo Dirección de Obras Sanitarias Art. 1º Ley 13.041	250.000.000. -

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo n° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones nos. 415, 416 y 417, celebradas el 31 de Octubre ppdo. y 4 y 11 del presente.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 11 de Noviembre de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cía.	\$ 614.588.724.
" Sud-Americano	42.993.737.
" Comercial de Curicó	108.398.169
" Panamericano	450.850.161
" Crédito e Inversiones	1.159.104.451
" Curicó	181.226.250
" Chile	8.460.480.658
" Español-Chile	1.163.465.582
" Francés e Italiano	147.629.255
" Del Pacífico	222.339.184
" Italiano	349.212.088
" Chillán	141.352.816
" Talca	344.667.426
" de Concepción	153.649.240
" Osorno y La Unión	1.383.621.655
" Valdivia	71.753.694
" Sur de Chile	198.408.588
" Israelita de Chile	537.254.154
" Nacional del Trabajo	241.148.687
	16.608.174.519
Banco del Estado-Redescuentos Art. 84	15.924.541.627
Prest. Art. 85	1.000.000.000
Prest. Art. 86	5.940.000.000
	22.864.541.627

Informa, en seguida, que en el período comprendido entre el 28 de Octubre y 10 del actual se han cursado redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total

de \$ 123.395.497.-, con lo que su saldo alcanza a \$ 692.256.514.-

Además, da cuenta de que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión N° 1.642, se autorizó al un redescuento por \$ 117.875.716.-
en exceso del 100% de su capital y reservas.

Solicitud del

El señor Guachemba expresa que se ha recibido una solicitud de redescuento de letras del por un total de \$ 302 millones. Hace presente que esta empresa ha excedido el margen de colocaciones que se le autorizó, pues ellas podían llegar al 30 de noviembre a \$ 5.789,5 millones, en circunstancias que el promedio de los últimos 30 días anteriores al 10 de noviembre ascendía a \$ 5.831 millones y su saldo, a esa fecha, era de \$ 5.675,8 millones.

Después de un cambio de ideas se acuerda no dar curso a la solicitud del mientras no dé cumplimiento a las normas de control crediticio.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 8 de noviembre de 1958.

Superintendencia de Bancos

Estado de Deudores. - El Secretario informa que se ha recibido un Estado de Deudores, preparado por la Superintendencia de Bancos, al 30 de junio de 1958.

Acciones

Comisiones. - El Secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes de fechas 28 y 30 de Octubre y 4 y 11 de noviembre en curso, de los Bancos de Concepción, Nacional del Trabajo, de Chile y de Crédito e Inversiones, para que el Banco Central emita 7.500, 9.307, 150.000 y 35.000 acciones de la clase "B", respectivamente, que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del D. F. L. N° 106, orgánico de esta Institución.

Informa, además, que el señor Superintendente de Bancos, en cartas del 22 y 27 de Octubre y 5 y 12 del actual, certifica que estas empresas bancarias no han podido adquirir acciones en el mercado.

En mérito de lo expuesto se resuelve emitir 7.500, 9.307, 150.000, y 35.000 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por los Bancos de Concepción, Nacional del Trabajo, de Chile, y de Crédito e Inversiones, respectivamente, al precio de \$ 2.475.- valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 34, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acción:

N° accs.	Deudor	Aceptante	Clase
2	Luc. Carlos Hernández Matta	Pedro Marín A.	"B"

Gastos Generales

Estados Mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 31 de Octubre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

	Totales del mes	Saldo al 31/10/58
Gastos Generales	\$ 17.104.360.-	\$ 126.679.692.-
Gastos Generales M/B.	241.392.-	1.955.463.-

Oro y Monedas Extranjeras.

	Totales del mes		Saldo al 31/X/58		
Compra de Materiales	\$	2.924.151. =	\$	7.082.829. =	
Muebles		5.087.250. =		6.936.040. =	
Estados Mensuales. - El Secretario informa que durante el mes de Octubre se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:					
(En miles de Dólares)					
Activo	Oro	Dólares	Otras Monedas	Total	Total mes anterior
Fondos Disponibles	Equiv. en Dólares		Equiv. en Dólares		
Oro en el País (en Bodega)	19.926			19.926	19.819
Oro en el Exterior	20.186			20.186	20.187
Depósitos en Corresponsales		467	131	598	4.255
Caja	74	49	1	124	187
	40.186	516	132	40.834	44.448
Colocaciones					
Fisco Ley 7747	12.500				
Fisco Ley 11575	41.372				
Fisco Ley 12462	12.000				
Fisco Ley 12901	22.500	88.372		88.372	89.673
Inversiones					
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497	12.497
Bonos Banco Internacional		85		85	85
Ventas del Banco					
Conversión N° 1 (Otras Dispon.)	317	6.083		6.300	2.704
Ventas de Cambios a Plazo a Precio fijo		2.000		2.000	2.826
Compras de Cambio a Plazo		4.897	616	5.513	5.061
Préstamos con Letras		3.500		3.500	3.000
Varios	133	1.142	286	1.561	1.184
	51.238	108.390	1.034	160.662	161.476
(En Miles de Dólares)					
Pasivo	Oro	Dólares	Otras Monedas	Total	Total mes anterior
Exigibles a la Vista	Equiv. en Dólares		Equiv. en Dólares		
Otras. chs. y Varios acreedores	870	2.083	32	2.985	2.810
Compras Cambios Cred. Stand. Int. Interfund		40.172		40.172	39.892
Prést. Convenio Bancos Privados E.E.U.U.		23.000		23.000	23.000
Préstamos Interbancarios		24.160		24.160	21.940
Letras Descantadas en el Exterior		2.500		2.500	2.500
Letras Redescantadas en el Exterior		1.300		1.300	900
Compras del Banco					
Conversión N° 1 (Otras Disponibilidad)	225	7.034	938	8.197	7.980
Conversión N° 1 (Aport. Interfund)	10.702	1.795		12.497	12.497
Conversión N° 1		85		85	85

	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u>	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	Equiv. en Dólares		Equiv. en Dólares		
<u>Depósitos Condicionales</u>					
Canje de Dólares de compensación por Dólares efectivos					
Ecuador	166				
Alemania	3.585				
Bolivia	347				
España					
Argentina	14				
Yugoslavia	15	4.127		4.127	4.337
<u>Reservas del Banco</u>					
Fondos de Reserva	38.852			38.852	38.829
Varios	589	2.134	64	2.787	6.706
	51.238	108.390	1.034	160.662	161.476

Distribución de depósitos en corresponsales.— El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 31 de Octubre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

<u>Conversión N° 1</u>	<u>Compras</u>		<u>Ventas</u>	
	U.S.\$		U.S.\$	
U.S.\$ a 110. =			U.S.\$	1.000. =
U.S.\$ a Cambio Libre		6.858.688.19		10.455.053.01
U.S.\$ Sales Ley 11828		2.029.328.61		1.912.310.86
U.S.\$ Crédito Stand.-By		280.000. =		
£ Cambio Libre		£ 209.508.15.10		£ 131.950. . . =
Arg.\$ Cambio Libre		Arg.\$ 2.997.192.25		Arg.\$ 2.980.805. =

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos corresponsales es la siguiente:

The First National City Bank of New York	New York	U.S.\$	332.644.56
Bank of London y South America Ltd.	"		3.634.32
J. Henry Schroder Banking Corp.	"		3.999.71
Guaranty Trust Company of New York	"		6.623.52
			346.932.11

			346.932.11
Grace National Bank of New York	New York	U.S.\$	6.018.84
Irving Trust Company			9.489.63
The Chase Manhattan Bank			24.724.18
Federal Reserve Bank of New York			32.709.88
Manufacturers Trust Company			5.073.42
Bankers Trust Company			5.468.26
Bank of America			9.493.94
The Hanover Bank			3.093.98
Chemical Bank Exchange Bank			17.505.70
Bank of London & South America Ltd.			6.431.72
		U.S.\$	466.941.66

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

Rothschilds & Sons Ltd.	Londres	£	197.5.8
Lloyds Bank Ltd.	"		845.19.0
Midland Bank Ltd.	"		872.10.4
Bank of London & South America Ltd.	"		24.600.0.9
The First National City Bank of New York	"		10.064.17.8
Bank of England	"		776.4.8
		£	37.356.10.1

Convenios de Compensación Estados Mensuales. - El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Octubre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Alemania

1) Saldo de la Cuenta Convenio			
- en contra - al 31-12-57.		U.S.\$	4.716.099.41
2) Pagado según el artículo 4º del convenio			2.143.681.55
3) Saldo de la Cuenta Convenio			
- en contra - al 31-10-58		U.S.\$	2.572.417.86
4) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados			151.47
5) Dólares del convenio en poder del Banco Central			1.012.738. =
6) Sobrevendido en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	3.585.297.33	
	U.S.\$	3.585.297.33	U.S.\$ 3.585.297.33

U.S.\$ Americanos en poder del Banco, provenientes de canje efectuado por U.S.\$ del convenio.

U.S.\$ 3.585.297.33

Convenio con Argentina

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-54	U.S.\$ 7.706.793.85	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958	18.571.883.67	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958	19.548.920.07	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-10-58 (Luego establecido en el Convenio U.S.\$ 15.000.000.)	U.S.\$ 6.729.757.45	
5) Créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 3.560.291.53
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		2.982.215.60
7) Otras Cuentas		9.273.16
8) Deudores por créditos documentarios	U.S.\$ 94.152.12	
9) Anticipos de Cambios	2.193.823.14	
10) Operaciones Pendientes		3.007.516.73
11) Compras de Cambios a Plazo	1.222.257.28	
12) U.S.\$ Argentinos en poder del Banco provenientes de Canje efectuado por U.S.\$ Brasileños		694.168.79
13) Sobrevendido en U.S.\$ del Convenio por Canje efectuado por U.S.\$ Americanos	13.575.82	
	U.S.\$ 10.253.565.81	U.S.\$ 10.253.565.81
U.S.\$ Americanos en poder del Banco, provenientes de Canje efectuado por U.S.\$ del Convenio		U.S.\$ 13.575.82

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$ 6.729.757.45	
Menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)	4.297.699.69	
Créditos abiertos (Imp.)	U.S.\$ 3.560.291.53	
Menos créditos con aviso	1.792.295.17	1.767.996.36
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		7.825.930.19
Saldo Estadístico - a favor -		U.S.\$ 8.489.991.59
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)		U.S.\$ 1.400.500.00

Convenio con Bolivia

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-54	U.S.\$ 42.546.11	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958	616.658.50	

3) Menos lo importado y otros egresos en 1958	U.S.\$	812.796.54	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-10-58 (Being establecido en el convenio U.S.\$ 500.000.)	U.S.\$		153.591.93
5) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			189.096.61
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central			27.10
7) Créditos abiertos por Chile			4.104. =
8) Sobresuendado en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	346.819.64	
	U.S.\$	346.819.64	U.S.\$ 346.819.64

U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por U.S.\$ del convenio.

U.S.\$ 346.819.64

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	153.591.93
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		4.104. =
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	157.695.93

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	593.866. =
---	--------	------------

Convenio con Brasil

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-57	U.S.\$	666.000.40
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1958		7.143.511.10
3) Más lo importado y otros egresos en 1958		8.076.850.26
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-10-58 (Being establecido en el convenio U.S.\$ 5.000.000.)	U.S.\$	1.599.339.56
5) Créditos abiertos por Chile		2.096.549.46
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		157.611.56
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		81.452.05
8) Otras cuentas		1.390.97
9) Anticipos de Cambios	U.S.\$	3.242.694.41

10) Operaciones Pendientes		U.S.\$	219.60
11) Solvencido en U.S.\$ Brasileños por canje efectuado por U.S.\$ Argentinos	U.S.\$ 694.168.79		
	U.S.\$ 3.936.863.20	U.S.\$	3.936.863.20

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	1.599.339.56
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		2.096.549.46
Menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		849.956.20
Menos solvencias enviadas al Brasil (Exportaciones)		1.957.479.11
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	888.453.71
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	203.660. =

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	210.850.50
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		1.147.321.30
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		1.699.799.94
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-10-58 (Living establecido en el Convenio U.S.\$ 500.000.)		
5) Créditos abiertos por Chile	U.S.\$	341.628.14
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		247.745.17
7) Solvencia Banco Central en Dólares del Convenio		11.100.97
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas		
9) Otras cuentas		66.18
10) Solvencido en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	511.909.40
11) Operaciones Pendientes		77.317.06
	U.S.\$	678.037.94
	U.S.\$	678.037.94

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 166.128.54

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	341.628.14
---	--------	------------

Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)	U.S.\$	247.745.17
Más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		76.322.06
Más cobranzas recibidas del banador (Importaciones)		295.429.46
Menos cobranzas enviadas al banador (Exportaciones)		219.367.06
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	741.757.77
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	37.260. =

Convenio con España

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	602.088.49	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		11.462.707.37	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		7.196.514.40	
4) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-10-58 (Límite establecido en el convenio U.S.\$ 2.000.000. =)	U.S.\$	4.868.281.46	
5) Créditos abiertos por Chile	U.S.\$	1.324.236.57	
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		1.846.202.64	
7) Dólares del convenio en poder del Banco Central		59.913.27	
8) Dólares del convenio comprados por el Banco con Pacto de Retroventa		1.230.334.58	
9) Otras cuentas		578.03	
10) Depósitos de Terceros		397.141.27	
11) Sobrevendido en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	144.06	
12) Operaciones Pendientes		10.019.16	
	U.S.\$	4.868.425.52	U.S.\$ 4.868.425.52
U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por U.S.\$ del convenio.			U.S.\$ 144.06

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor -	U.S.\$	4.868.281.46
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		1.324.236.57
Más créditos abiertos por España (Exportaciones)		331.376. =
Saldo Estadístico - a favor	U.S.\$	3.875.420.89
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	378.011. =

Convenio con Yugoslavia

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	8.402.94	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958		364.337.28	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1958		284.335.04	
4) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-10-58 (Suma establecido en el convenio U.S.\$ 600.000.-)	U.S.\$	88.405.18	
5) Créditos abiertos por Chile			U.S.\$ 99.529.96
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados			4.432.42
7) Sobrevendido en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos		14.433.37	
8) Sobrevendido en U.S.\$ Yugoslavos por canje efectuado por U.S.\$ 1/Paris		3.263.44	
9) Operaciones Pendientes			2.439.31
	U.S.\$	106.401.99	U.S.\$ 106.401.99

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 14.433.37

U.S.\$ 1/Paris en poder del Banco,
proveniente del canje efectuado
por U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 3.263.44

Posición Estadística.

Saldo de la cuenta convenio - a favor -	U.S.\$	88.405.18
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		99.529.96
Más créditos abiertos por Yugoslavia (Exportaciones)		3.541.65
Saldo Estadístico en contra -	U.S.\$	7.283.13
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	1.260. =

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 28 de Octubre y el 10 de Noviembre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

(Entre el 28 de Octubre y 3 de Noviembre de 1958)

Compras

Ciás. Lipriferas

U.S.\$ 363.882.19
U.S.\$ 363.882.19

a \$ 806. =

\$ 293.289.046. =
\$ 293.289.046. =

<u>Compras</u>						
Cías. Supriferas	U.S.\$	363.882.19	a \$	806. =	\$	293.289.046
id		206.366.06		816. =		168.394.405
id		175.000. =		987. =		172.425.000
id		430.500. =		981. =		422.320.500
Conversion		15.446.43		530. =		8.186.608
Varios		600. =		806. =		483.600
	U.S.\$	1.191.794.68			\$	1.065.399.459.

<u>Ventas</u>						
Bancos	U.S.\$	944.700. =	a \$	808. =	\$	763.317.600
id		201.000. =		818. =		164.418.000
Conversiones		133.920. =		808. =		108.307.360
Varios		17.875.04		808. =		14.443.056
id		348.451.55		818. =		285.033.367
	U.S.\$	<u>1.645.946.62</u>			\$	<u>1.335.419.383</u>

<u>Compras</u>						
Conversion	£	48.000. = /	a \$	2.254.32	\$	108.207.360

(Entre el 4 y 10 de noviembre de 1958)

<u>Compras</u>						
Bancos	U.S.\$	700.000. =	a \$	995,047332	\$	696.533.133
Cías. Supriferas		730.256.72		816. =		595.887.484
id		175.000. =		995. =		174.125.000
id		295.000. =		997. =		294.115.000
Varios		600.000. =		816. =		489.600.000
		<u>2.500.256.72</u>			\$	<u>2.250.263.617</u>

<u>Ventas</u>					
Bancos	U.S.\$	2.776.200. =	818. =	\$	2.270.931.600
Varios		433.892.74	818. =		354.924.259
id		5.40	1.008. =		5.443
id		5.40	1.010. =		5.454
	U.S.\$	3.210.103.54		\$	2.625.866.756

<u>Compras</u>						
Conversion £	£	178.081.14. 10	a \$	2.276, 64	\$	405.438.019

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 10 de julio hasta el 10 del presente, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	21.986.000. =	

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
al Fisco	21.986.000. -	—
a las Compañías Cupríferas	22.090.000. -	—
a Bancos	400.000. -	—
a Varios	8.930.000. -	825.000. -
	<u>53.406.000. -</u>	<u>825.000. -</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a Bancos	34.409.000. -	340.000. -
a Varios	10.638.000. -	352.000. -
	<u>48.047.000. -</u>	<u>692.000</u>

Al 10 de noviembre de 1958, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba sobrevenida en U.S. \$ 6.604.000. - y tenía una disponibilidad de £ 501.000. -

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central, fue alzado en \$ 10. -, fijándose la cotización del dólar en \$ 816. - comprador y \$ 818. - vendedor.

Por último, da cuenta de que los depósitos para importaciones al 7 de noviembre en curso alcanzaban a \$ 25.644.000.000. - y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura a U.S. \$ 211.504.000. -.

Caja de Crédito y Fomento
Minero.

Préstamos Ley N° 12.863. - El señor Machemba manifiesta que la Caja de Crédito y Fomento Minero, en carta del 14 del actual, ha solicitado un crédito por \$ 450 millones, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 12.863. Como recordarán los señores Directores, continúa, ese cuerpo legal establece que el Banco Central deberá conceder créditos a ese organismo en cuatro cuotas trimestrales por un total de \$ 1.500 millones. Hasta la fecha se le han entregado tres partidas de \$ 350 millones cada una, o sea, \$ 1.050 millones, deuda que se encuentra reducida a \$ 900 millones. Solicitan, en consecuencia, en esta oportunidad, el saldo de \$ 450 millones, con lo que quedarían cumplidas las disposiciones legales.

El señor Presidente propone que se deje pendiente la resolución acerca de esta materia hasta que se hagan cargo de sus puestos los nuevos Directores y los funcionarios de la Caja de Crédito y Fomento Minero que han sido designados por el Supremo Gobierno.

Así se acuerda.

Compra anticipada de U.S. \$. - El señor Machemba expresa que la Caja de Crédito y Fomento Minero, en carta del 11 del presente, ofrece la venta, con entrega diferida, de U.S. \$ 2.000.000. -, a razón de U.S. \$ 300.000. - semanales. Esta operación se efectuaría mediante la entrega de documentos a 90 días plazo descontables en Nueva York. Hace presente que la Caja ha dado buen cumplimiento a obligaciones similares que contrajo con el Banco Central y que, por otra parte, con esta operación se puede rebajar la sobreventa de dólares que arroja la posición de cambios de esta Institución.

En mérito de lo expuesto se acuerda comprar a la Caja de Crédito y Fomento Minero, con entrega diferida a 90 días, hasta un total de U.S. \$ 2.000.000. - en letras descontables sobre Nueva York, a razón de U.S. \$ 300.000. - semanales, al tipo de cambio que rija en la fecha en que reciba el contravalor en moneda corriente. Esta operación no devengará intereses.

Compañía de Acero del Pacífico S. A.

Se resuelve, asimismo, facultar a la Mesa para que descuenta en el exterior los documentos correspondientes autorizándola para que suscriba los endosos respectivos.

Prorroga línea de crédito para descuento de letras a cargo de la El señor Mackenna da cuenta de que se ha recibido una petición, con fecha 11 del actual, de la Compañía de Acero del Pacífico, en que solicita la renovación por 180 días de la línea especial de crédito que se le autorizó por \$ 450 millones para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos, que venció el 1º del mes en curso. Estos industriales han presentado una solicitud en el mismo sentido en carta del 10 del presente. Señala, asimismo, que la Compañía de Acero del Pacífico dispone también de un margen de \$ 1.500 millones para el descuento de letras aceptadas o giradas por ella.

Control Crediticio.

Después de un cambio de ideas se acuerda prorrogar por 90 días la línea especial de crédito por \$ 450 millones autorizada en sesión N° 1.682, del 30 de junio próximo pasado, a la Compañía de Acero del Pacífico para el descuento de letras a cargo de los industriales metalúrgicos, que venció el 1º de este mes.

Margen Banco Yugoslavo de Chile. - El señor Mackenna expresa que se ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, del 6 del mes en curso, en que solicita que el Directorio fije el margen de expansión al Banco Chileno - Yugoslavo de Punta Arenas, que recientemente abrió sus puertas.

Recomienda el señor Superintendente que se le aplique a esta nueva empresa el mismo régimen que a las instaladas en el último tiempo, vale decir, que se le permita durante su primer año de vida una expansión crediticia igual a cinco veces sus primeros \$ 100 millones de capital pagado, tres veces los segundos \$ 100 millones y una vez los excesos sobre \$ 200 millones.

Agrega, el señor Mackenna, que la norma que se resuelva adoptar deberá aplicarse a contar del 1º de Diciembre próximo, fecha en que termina la vigencia de la actual circular conjunta que rige las colocaciones bancarias, porque, en otra forma, se estaría modificando un acuerdo anterior. Por último, informa que como el capital pagado de esa institución bancaria es de \$ 150 millones sus colocaciones, en su primer año de existencia, podrían llegar a \$ 650 millones.

Después de un cambio de ideas se resuelve fijar al Banco Yugoslavo de Chile, durante su primer año de vida, una expansión crediticia igual a cinco veces sus primeros \$ 100 millones de capital pagado, tres veces los segundos \$ 100 millones y una vez los excesos sobre \$ 200 millones. En el momento de iniciar sus operaciones podrá colocar una cantidad equivalente a su capital pagado y el saldo autorizado a razón de un doceavo por mes. La resolución anterior se pondrá en vigencia el 1º de Diciembre próximo y, por consiguiente, durante el mes en curso sus créditos no podrán sobrepasar de \$ 150 millones, en conformidad a lo dispuesto en el N° 5 de la circular conjunta del 5 de Julio de 1954.

traspaso cuotas del - El señor Mackenna expresa que la Superintendencia de Bancos, en carta del 10 del actual, ha informado que las autoridades del y del han iniciado conversaciones tendientes a fusionarse y que el primero de ellos ha solicitado que se le reconozca el derecho de hacer uso, en caso de concretarse la negociación, de la cuota global de expansión

ción de las colocaciones autorizadas al correspondiente en el futuro. Agrega, que el límite de los créditos de esta empresa, para el mes de Noviembre, alcanzaba a \$ 652, 9 millones y que su saldo de colocaciones al 7 del mismo mes era de \$ 308 millones, en consecuencia tenía un margen sin utilizar de \$ 345 millones.

El señor Larraín considera que con este sistema las empresas que deseen aumentar sus colocaciones podrían recurrir al arbitrio de crear nuevos bancos y una vez que estos contaran con márgenes de créditos, absorberlos.

El señor Bulnes concuerda con el señor Larraín en la inconveniencia de autorizar márgenes de colocaciones a las nuevas empresas bancarias, pero considera que el procedimiento que se debe poner en práctica es no dar curso a las solicitudes para la instalación de estas instituciones. En el caso en discusión se trata de todo lo contrario pues el que desaparecería. adquiriría el Activo y el Pasivo del

El señor Presidente manifiesta que es útil para el mejor desenvolvimiento del sistema bancario la consolidación de algunos bancos pequeños a fin de disminuir los gastos generales y alcanzar una mejor coordinación.

El señor Larraín expresa que el Directorio no puede eludir su responsabilidad en estas materias porque no parece lógico que mientras se limitan las colocaciones se estén otorgando facilidades para aumentarlas, como en el caso de que se trata. A su juicio se vulneran las teorías que se han sustentado y, en consecuencia, habrá que afrontar después los resultados.

El señor Bulnes le responde que está de acuerdo, como ya lo dijo, en que no debe autorizarse la creación de nuevas empresas porque no responden a una necesidad del país, pero en esta ocasión, precisamente, se está corrigiendo en parte el error que se ha cometido.

El señor Bial hace presente que, en su opinión, no tiene mayor importancia acceder a lo solicitado, desde el momento de que el

podría adquirir los derechos sobre el y, si no se le permite hacer uso de su cuota de colocaciones, continuar sus labores como dos entidades. En todo caso, agrega, cree beneficioso que se retire al señor Ministro de Hacienda el pensamiento del Directorio respecto a la conveniencia de negar la autorización para que se instalen nuevas instituciones bancarias.

El señor Bulnes destaca que, aunque las autoridades competentes otorguen los permisos necesarios, no por esta razón el Directorio del Banco Central pierde su facultad para negarles, si así lo estima conveniente, las cuotas de expansión de las colocaciones. La norma en vigencia debe ser conocida por los organizadores de nuevas empresas para que después no presenten el hecho consumado, presionando para obtener esta facultad. A su juicio, en el futuro, el Banco Central debe mantener esa política en forma enérgica.

En atención a estas razones se acuerda otorgar el asentimiento del Directorio para que el, si se fusiona con el pueda hacer uso de las cuotas globales de colocaciones autorizadas a esta última empresa como, asimis-

mo, de las que le corresponderían en el futuro.

Se resuelve, también, reiterar al señor Ministro de Hacienda la opinión del Directorio del Banco Central en el sentido de que estima inconveniente, mientras se mantengan las actuales normas de control crediticio, que se autorice la instalación de nuevas empresas bancarias.

Costas del

El señor Macbenna informa que el cumplió en el mes de Julio su primer año de vida, período en que dispuso de una cuota mensual de aumento de sus colocaciones de \$ 41.400.000.-. Correspondería entonces fijarle límite para el otorgamiento de créditos hasta el 31 de Diciembre del presente año, fecha en que se incluiría en el prorrateo de la cuota global de expansión que se fije para el primer semestre de 1959.

Con los casos similares que se han resuelto, continúa, se ha permitido una expansión proporcionalmente igual a la autorizada a las otras empresas bancarias, aumentándola en un 50% para evitar un brusco descenso en sus operaciones, total que a su vez se eleva en un porcentaje igual en el caso de que no haga uso del redescuento. Con este procedimiento las colocaciones del se podrían elevar mensualmente en 14,5 millones para llegar en Diciembre próximo a \$ 851,9 millones. Sus créditos efectivos al 31 de Octubre ppdo. ascendían a \$ 796 millones.

Después de un breve debate se acuerda resolver sobre esta materia en una próxima sesión.

Comité de Adquisiciones y Gastos.

A indicación del Comité de Adquisiciones y Gastos se resuelve contribuir con la suma de \$ 100.000.- para instituir premios para los expositores de la Décima Tercera Exposición Ganadera Agrícola e Industrial que celebrará la Sociedad Agrícola de Río-Río en la ciudad de Los Angeles, entre el 20 y 23 del mes en curso.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.

Anticipo aporte artículo 29, Ley N° 8569.- Accediendo a lo solicitado por la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, en carta del 11 del actual, se acuerda concederle un anticipo de \$ 30.000.000.- sobre el aporte que debe efectuar el Banco, en el mes de Enero de 1959, al Fondo de Jubilaciones en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 8569 y que corresponde al 1/4% de los depósitos de terceros a menos de 30 días o saldos acreedores en moneda corriente mantenidos durante el segundo semestre de 1958.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Amunátegui

Rulnes

García

Larraín

Lelchier

Alguín

Ossa

Troncoso

Vial

Vidal

Macbenna

Macbenna

Gómez

[Handwritten signatures and initials]